

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2016-MDJM

Jesús María, 22 de abril de 2016

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha con dispensa del pase a Comisiones conforme lo establecido en el Artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 011-2016-MDJM/GPV y Memorándum N° 105-2016-MDJM/GPV, la Gerencia de Participación Vecinal informa a la Gerencia Municipal de los resultados del proceso de selección de seis jóvenes jesumarianos, que viajarán a Alemania en respuesta a la invitación formulada por la institución Kreisjugendring Wunsiedel im, Fichtelgebirge (organismo público que reúne a las asociaciones juveniles del distrito de Wunsiedel), al Encuentro Juvenil Internacional 2016 a celebrarse del 18 al 29 de mayo del año en curso. Recomendando a su vez se designe a dos Regidores para que acompañen a la delegación;

Que, asimismo, en el referido informe se establece que la entidad invitante correrá con los gastos de estadía y actividades diversas a realizarse;

Que, mediante Memorándum N° 251-2016/MDJM-GPDI, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional informa de la disponibilidad presupuestal para financiar la compra de los pasajes aéreos ida y vuelta a Alemania de los Regidores que acompañarán a la delegación, y que, asimismo, acompaña cotización del costo estimado del pasaje el cual asciende a la suma de US\$ 1710.00 a la que debe agregarse los impuestos de Ley;

Que, mediante Informe N° 200-2016-GAJyRC/MDJM del 03 de marzo de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opina que corresponde al Concejo autorizar el viaje al exterior del país que realicen los señores regidores;

Que, mediante Memorándum N° 330-2016-MDJM-GM y Proveído 427-2016-MDJM.GM, la Gerencia Municipal somete a consideración del Concejo, la invitación formulada mediante Carta de fecha 13 de noviembre de 2015 para un Intercambio Juvenil entre los Municipios de Wunsiedel – Fichtelberger y Jesús María, del 18 al 29 de mayo del año en curso, para lo cual solicita se autorice la compra de 6 pasajes ida y vuelta a Alemania para seis jóvenes jesumarianos, así como de dos Regidores que en representación de la Municipalidad los acompañe;

Que, el señor Alcalde ha propuesto que los señores regidores Raúl Alberto Sulca Maquera y Mariella del Carmen Vargas Rodríguez, acompañen a la delegación de jóvenes jesumarianos;

Que, mediante Dictamen Conjunto N° 006-2016-MDJM de la Comisión de Participación Vecinal, Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo y la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 20 de abril de 2016, se recomienda designar a 02 Regidores para que acompañen a la delegación;



Que, el artículo 9º inciso 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es competencia del Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicio o en representación de la Municipalidad realice el Alcalde, regidores o cualquier funcionario municipal;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- OTORGAR licencia y **AUTORIZAR** el viaje en representación y comisión de servicios de los señores regidores Sr. Raúl Alberto Sullca Maquera y Srta. Mariella del Carmen Vargas Rodríguez, acompañen a la delegación de jóvenes jesumarianos que asistirán a la invitación formulada por la institución Kreisjugendring Wunsiedel im, Fichtelgebirge (organismo público que reúne a las asociaciones juveniles del distrito de Wunsiedel) al Encuentro Juvenil Internacional 2016 a celebrarse del 18 al 29 de mayo del año en curso.

Artículo Segundo.- DISPONER que los gastos que se deriven del presente Acuerdo serán financiados con cargo a los recursos propios, conforme al siguiente detalle.

Pasajes aéreos

Raúl Alberto Sullca Maquera
Mariella del Carmen Vargas Rodríguez

Hasta US\$ 2,000.00
Hasta US\$ 2,000.00

Artículo Tercero.- DISPONER que dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la comisión de servicios los señores regidores Raúl Alberto Sullca Maquera y Mariella del Carmen Vargas Rodríguez, deberán efectuar informe al Concejo Municipal sobre los resultados del evento y las acciones que se deriven a favor de la Municipalidad de Jesús María.

Artículo Cuarto.- SEÑALAR que el presente Acuerdo de Concejo no otorga derechos de exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación, siendo que el mismo deberá ser publicado en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a ley.

Artículo Quinto.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
G. BRUNO CRESPO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE